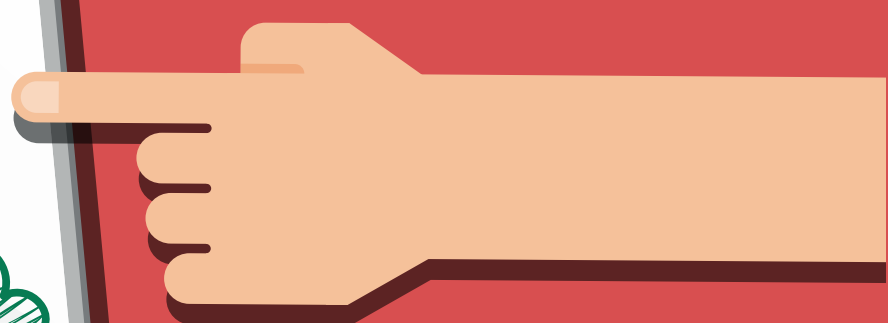
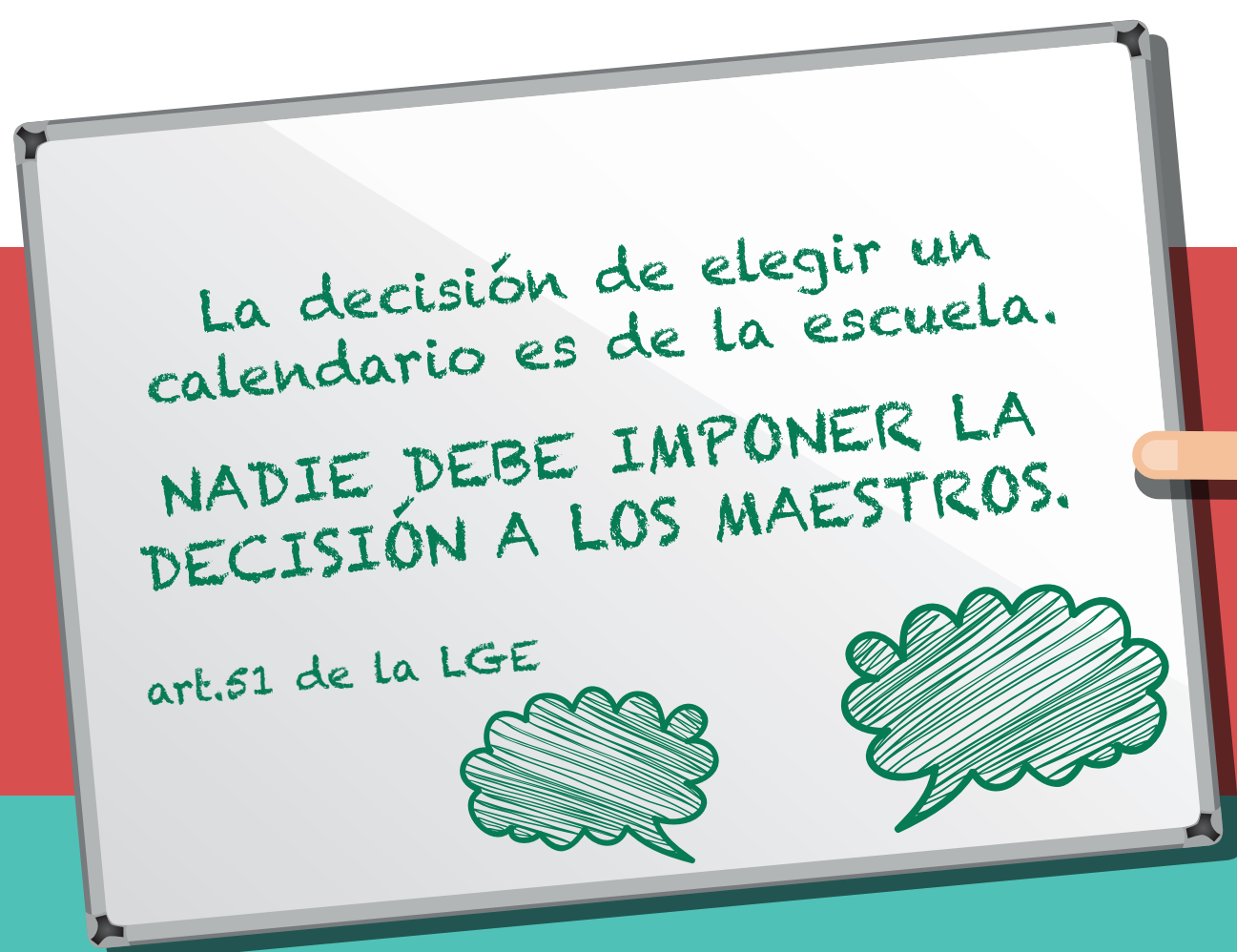


Aspectos importantes del Calendario Escolar 2017-2018



En el calendario de 185 días se establece el periodo de compensación, en éste, profesores y directores que ampliaron su jornada escolar no podrán ser convocados por su autoridad educativa.

El periodo abarca del 9 al 20 de julio de 2018.

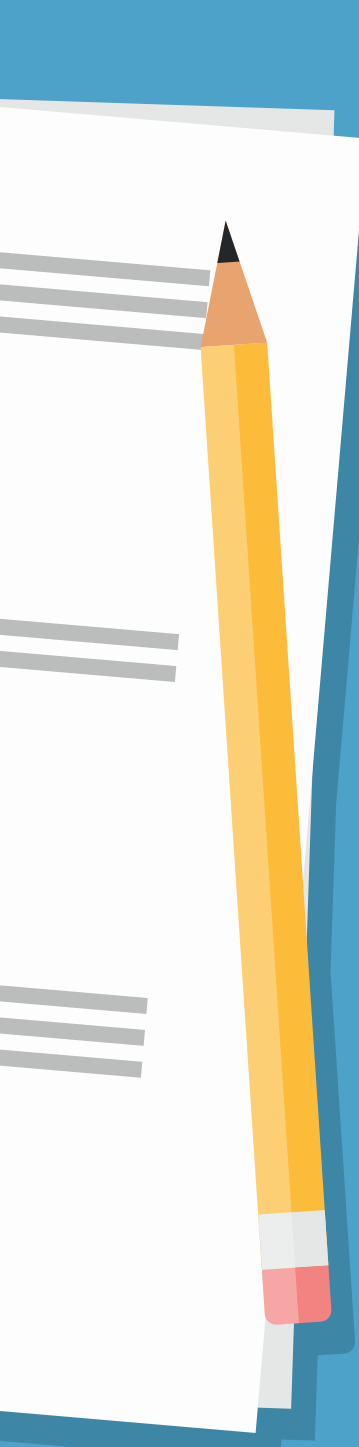


La Autoridad Educativa Local, con el fin de favorecer el funcionamiento coordinado de los sistemas educativos estatales, puede emitir un calendario en el que considera las necesidades educativas específicas, culturales y geográficas de la entidad.

El cual se denomina **calendario escolar con ajuste preautorizado**.



RUTA DE ELECCIÓN



1. Decisión del Consejo Técnico Escolar sobre la elección de un calendario.
2. Solicitud de opinión al CEPSE.
3. Difusión por parte del CEPSE de la decisión del CTE a los padres de familia.
4. Entregar a la supervisión escolar la solicitud de autorización y del acta correspondiente.
5. Emisión del dictamen por escrito por parte de la Autoridad Educativa Local.
6. Difusión a la comunidad educativa escolar del calendario autorizado a operar en el ciclo escolar 2017-2018.